



ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DESISTE DE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA N.º 11 DE PROFESOR CONTRATADO INTERINO, DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO, APROBADA DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

Con fecha 22 de marzo de 2019 se aprobó la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de plazas de personal docente e investigador interino o contratado para el curso académico 2019-2020 (BOR, 27 de marzo de 2019).

En la mencionada convocatoria fue incluida la plaza n.º 11 de profesor Contratado Interino a tiempo completo en el área de Derecho Administrativo. Dicha plaza figura con el perfil docente de "Sistema Público de Servicios Sociales".

La comprobación de la documentación administrativa obrante en el expediente previo a la convocatoria de la plaza ha permitido constatar la existencia de errores de procedimiento que pudieran tener incidencia en la resolución del concurso de méritos.

Teniendo en cuenta que el proceso selectivo se encuentra en una fase inicial y que aún no se ha formulado propuesta de contratación, resulta aconsejable dejar sin efecto la convocatoria de la plaza n.º 11 con el fin de que pueda procederse a una nueva convocatoria con las debidas garantías formales.

A la vista de las circunstancias arriba indicadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, este Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero: Desistir de la plaza n.º 11 de profesor Contratado Interino a tiempo completo en el Área de conocimiento de Derecho Administrativo, y, en consecuencia, declarar terminado dicho proceso selectivo.

Segundo: Proceder a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, el contenido íntegro de esta Resolución para el general conocimiento de los interesados. Asimismo, se notificará la presente resolución a los aspirantes que hubieran presentado solicitud a la mencionada plaza.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Logroño. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.